



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 31 de Agosto de 2016

**DICTAMEN CFIPE N° 48/2016**

**VISTO:**

La Actuación N ° 18.663/16, sobre pedido de Declaración de Interés Institucional de la “Jornada Métodos de Pacificación Social” a realizarse el día 15 de septiembre del corriente año en el Auditorio de la Universidad del Museo Social Argentino (UMSA) y:

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Consejero Dr. Juan Pablo Godoy Vélez eleva a la Presidencia de esta Comisión la solicitud de declaración de interés institucional por parte de este Consejo de la “Jornada Métodos de Pacificación Social” a realizarse el día 15 de septiembre del corriente año en el Auditorio de la Universidad del Museo Social Argentino (UMSA);

Que la realización de la Jornada resultará de gran trascendencia toda vez que el conflicto surge como un elemento concurrente a la interacción social, complicándose en la medida en que los grupos humanos crecen en número y se diversifican en intereses, emergentes de su propia evolución;

Que los métodos de pacificación social -(peace makers)- buscan encontrar salidas para la resolución de dicha conflictiva, permitiendo que las partes en pugna participen en la búsqueda de una solución mutua;

Que es frecuente que los antagonistas fuercen sus diferencias por carecer de elementos que les permitan hallar soluciones alternativas o posibilidades



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

de convivencia mutua, por lo que, con los métodos de pacificación social, se pretende sustituir la hostilidad por la razón;

Que en este contexto los métodos alternativos para la resolución de conflictos - MARC- constituyen cada vez más un aporte estructural relevante y marcan una orientación revalorizante de la función social de la justicia, como garantía de la convivencia pacífica;

Que entre estos MARC encontramos, entre otros, la mediación, la conciliación, la negociación, el arbitraje, los que, luego de superar barreras de escepticismo y prejuicio, se han hecho un lugar en el quehacer profesional de los abogados argentinos y en el léxico cotidiano, como instrumentos hábiles para la resolución de los conflictos sociales;

Que, sin perjuicio de ello, la pacificación social requiere un abordaje múltiple e interdisciplinario existiendo otros actores que pueden influir positivamente en este objetivo;

Que en esta Jornada participarán reconocidos profesionales y funcionarios que integraran los diferentes paneles;

Que el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires a través de actividades como la propuesta, realizará un aporte científico de trascendencia social, abriendo nuevos espacios de reflexión que aporten a la comunidad, recursos para el mejor desarrollo de sus fines;

Que la declaración de interés institucional solicitada en este tipo de temas, hacen al mejoramiento de las relaciones humanas en nuestra sociedad;



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Que, asimismo, se solicita la colaboración económica de este Consejo para solventar un presupuesto cuya estimación es calculada, a valores actuales, por el Departamento de Ceremonial y Protocolo;

Que, a tal fin, fueron giradas estas actuaciones a la Oficina de Administración y Financiera habiéndose realizado la afectación presupuestaria correspondiente;

Que la Ley 31 en su artículo 1º establece, en lo que aquí respecta, como funciones de este Consejo, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado;

Que en tal sentido y conforme lo prevé la Ley 31 en su artículo 51, una de las misiones de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica es: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”*;

Que en ese marco, esta Comisión encuentra propicio proponer al Plenario de Consejeros la declaración de interés de la “Jornada Métodos de Pacificación Social” a realizarse el día 15 de septiembre del corriente año en el Auditorio de la Universidad del Museo Social Argentino (UMSA);

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por la Ley Nº 31 y, sus modificatorias;

**LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL y  
PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA DICTAMINA:**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

**Artículo 1º:** Proponer al Plenario de Consejeros la Declaración de Interés Institucional de la “Jornada Métodos de Pacificación Social” a realizarse el día 15 de septiembre del corriente año en el Auditorio de la Universidad del Museo Social Argentino (UMSA) y aprobar el gasto solicitado;

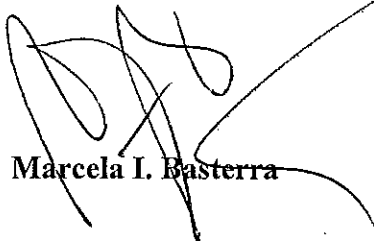
**Artículo 2º:** Proponer al Plenario de Consejeros se delegue en el Departamento de Ceremonial y Protocolo la gestión de los actos necesarios para llevar a cabo la realización de la Jornada;

**Artículo 3º:** Regístrese y elévese a la Secretaría Legal y Técnica a sus efectos.

**DICTAMEN CFIPE N° 48/2016**



**Alejandro Fernández**



**Marcela I. Bastera**



**Dario Reynoso**